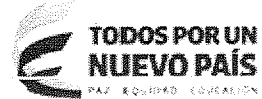
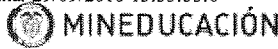




Fecha: 29/09/2016 15:53:55.0



OCI 2600 – 201

**PARA:** Dra. ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS  
Vicepresidente de Crédito y Cobranza

Dr. MAURICIO VENCKELLER LEQUERICA  
Vicepresidente Financiero

ANA CECILIA ARBOLEDA MARIN  
Directora de Tesorería

DORIS POVEDA BELTRAN  
Asesora Vicepresidencia Financiera

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**FECHA:** Septiembre 29 de 2016

**ASUNTO:** AUDITORÍA AL FONDO DE SOSTENIBILIDAD

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones, dentro de las cuales se encuentra la de evaluación y seguimiento, realizó auditoría al Fondo de Sostenibilidad, la cual fue desarrollada cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de Auditoría Interna para agregar valor y mejorar los procesos de la Entidad.

Por lo anterior atentamente remito el documento con el resultado de la auditoría, el cual fue socializado con las doctoras Ana Clemencia Silva, Vicepresidente de Crédito y Cobranza y Doris Poveda, asesora de la Vicepresidencia Financiera, el 22 de septiembre del presente para lo de su competencia.

Teniendo en cuenta lo descrito se solicita diligenciar el plan de mejoramiento adjunto con base en las observaciones presentadas en el informe y remitirlo a esta Oficina a más tardar el 21 de octubre del presente.

Cordialmente,


  
LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ

Anexos. Informe de Auditoría (11) folios.  
Plan de mejoramiento





[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 1 de 6</b>		


**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y  
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

**AUDITORIA AL PROCEDIMIENTO FONDO DE SOSTENIBILIDAD**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**BOGOTÁ D.C., Septiembre de 2016**

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 2 de 6</b>		

## TABLA DE CONTENIDO

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. FUNDAMENTOS LEGALES
5. ALCANCE
6. SITUACIONES ENCONTRADAS
7. RECOMENDACIONES

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 3 de 6</b>		

## 1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR

Auditoría al Fondo de Sostenibilidad

## 2. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las actividades relacionadas con el Fondo de Sostenibilidad de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y con el procedimiento de traslado de recursos a éste contenido en el aplicativo In – Process Software.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que se esté cumpliendo con el cruce de la base de datos de castigo de cartera con SPADIES (MEN) para identificar a los estudiantes desertores cuyo vencimiento es superior a 360 días.
- Verificar que se estén asignando los recursos al Fondo de Sostenibilidad y que se encuentren registrados en las cuentas de ahorros que la entidad tiene destinadas para tal fin.
- Verificar las actas del comité de Activos y pasivos en lo referente al Fondo de Sostenibilidad y su flujo de caja. Adicionalmente revisar las actas del Comité de Inversiones y los portafolios a los que se destinaron los recursos.
- Verificar el **recaudo de cartera castigada** v/s la cartera castigada durante el primer semestre de 2016 de los recursos del Fondo de Sostenibilidad.
- Verificar que se estén realizando los comités de seguimiento al fondo de sostenibilidad.

## 4. FUNDAMENTOS LEGALES

Acuerdo 010 de 2009. Por el cual se adoptan políticas para la sostenibilidad del crédito educativo como mecanismo de fomento de la educación superior.


Acuerdo No. 040 de 2009. Por el cual se adopta se modifica el Acuerdo 010 de mayo 19 de 2009, sobre la adopción de políticas, para las sostenibilidad del crédito educativo como mecanismo de fomento de la educación superior.

Acuerdo No.045 de 2009. Por el cual se adopta el Reglamento del Fondo de Sostenibilidad.

Acuerdo No.05 de 2012. Por el cual se modifica el Reglamento del Fondo de Sostenibilidad.

Acuerdo 067 de 2013. Por el cual se dictan disposiciones sobre el aporte de las IES al Fondo de Sostenibilidad.

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 4 de 6</b>		

Acuerdo 014 de 2014. Por el cual se modifica el reglamento del Fondo de Sostenibilidad y se adoptan los mecanismos de elección de representantes de las IES para participar en el Comité de Seguimiento del Fondo de Sostenibilidad del Crédito Educativo.

Acuerdo 034 de 2015. Por medio del cual se dictan disposiciones sobre la Administración de los recursos del Fondo de Sostenibilidad.

Acuerdo 064 de 2015. Por el cual dictan disposiciones del aporte de la IES al Fondo de Sostenibilidad del Crédito Educativo.

Acuerdo 021 de 2016. Por el cual se dictan disposiciones sobre el Reglamento del Fondo de Sostenibilidad del Crédito Educativo.

Decreto 380 de 2007, por el cual se establece la estructura del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" Icetex y se determinan las funciones de sus dependencias.

Modelo Estándar de Control Interno – Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.

## 5. ALCANCE

Verificar y analizar de manera aleatoria los aspectos relacionados con el Fondo de Sostenibilidad en el primer semestre de 2016, de conformidad con la normatividad vigente con el fin de rendir un informe con recomendaciones.

## 6. SITUACIONES ENCONTRADAS

### I- ANTECEDENTES


A través del Acuerdo 034 del 30 de septiembre de 2015 se modifica el Artículo 8 del Acuerdo 045 de 2009 el cual consagró en el artículo 1 lo siguiente:

“...Modificar el artículo 8 del Acuerdo 045 de 2009, el cual quedará así:

**ARTÍCULO OCTAVO: ADMINISTRACIÓN DEL FONDO:** El Fondo será administrado por el ICETEX, en un portafolio y cuenta bancaria independiente. En cualquier caso, y de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo 040 del 9 de diciembre de 2009 aprobado por la Junta Directiva del ICETEX se establece como órgano de dirección y control el Comité de Seguimiento del Fondo de Sostenibilidad de Crédito Educativo, el cual está conformado por:

- a) El Presidente del ICETEX o su delegado
- b) El Vicepresidente Financiero del ICETEX
- c) El Vicepresidente de Crédito y Cobranza del ICETEX
- d) Un (1) representante de las Instituciones de Educación Superior – IES privadas.
- e) Un (1) representante de las Instituciones de Educación Superior – IES públicas.

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 5 de 6</b>		

Actuará como Secretario el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del ICETEX quien se encargará de citar las reuniones y elaborar las actas.

El citado inciso fue modificado por el Acuerdo 021 de 2016, señalando que el Director de Cobranza de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza del ICETEX, actuará como secretario, quien se encargará de citar las reuniones y elaborar las actas.

Con base en lo anterior, el Fondo de Sostenibilidad empezó a ser administrado directamente por la Entidad a partir del 28 de Octubre de 2015.

Se observó que existe un procedimiento en el aplicativo In-Process Software correspondiente al Fondo de Sostenibilidad, el cual hace referencia al traslado de recursos al fondo de sostenibilidad.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda ajustar el procedimiento con los cambios establecidos en las normas actuales.

- I. **Verificar que se esté cumpliendo con el cruce de la base de datos de castigo de cartera con SPADIES (MEN) para identificar a los estudiantes desertores cuyo vencimiento es superior a 360 días.**


Para realizar esta revisión se tuvo acceso a los siguientes documentos:

1. Correo de la Dirección de cobranza con la base de datos de las obligaciones que hacen parte del Castigo de cartera aprobado por la Junta Directiva.
2. Copia de Oficio radicado en el Ministerio de Educación, en donde se solicita cruzar los 2.767 beneficiarios de la base inicial con el fin de identificar el estado de desertores de cada uno de ellos.
3. Respuesta por correo electrónico de la Subdirección de Desarrollo Sectorial con los beneficiarios que les fue posible identificar como desertores (2.309 Beneficiarios).
4. Proyecto de Acuerdo en el que se autoriza el castigo de cartera dentro del cual se incluye lo relacionado con el fondo de sostenibilidad.
5. Memorando de solicitud de recursos con la base de datos adjunta.

De acuerdo con la documentación revisada se observó que se está cumpliendo con las actividades contenidas en el aplicativo In-Process, relacionado con el procedimiento de traslado de recursos del fondo de sostenibilidad.

- II. **Verificar que se estén asignando los recursos al Fondo de Sostenibilidad y que aparezcan registrados en las cuentas de ahorros que la entidad tiene destinadas para tal fin.**

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 6 de 6</b>		

En el cuadro que se muestra a continuación se incluyen los montos destinados al fondo de sostenibilidad en lo que va corrido del año, lo aportado por las IES y el ICETEX y adicionalmente el valor recuperado por cartera castigada, el cual debe ingresar al fondo. A 30 de junio de 2016 se recibieron recursos por la suma de \$22.578 millones.

<b>APORTES FONDO DE SOSTENIBILIDAD</b>			
<b>MES</b>	<b>IES 2016</b>	<b>RECUPERACIÓN CASTIGO</b>	<b>ICETEX</b>
	<b>VALOR</b>		<b>VALOR</b>
ENERO	1.526.425.000	860.642.000	1.526.425.000
FEBRERO	825.396.000	1.157.156.000	825.396.000
MARZO	3.802.104.000	1.167.372.000	3.802.104.000
ABRIL	2.539.305.000	441.222.000	2.539.305.000
MAYO	276.074.000	395.147.000	276.074.000
JUNIO	95.874.000	425.765.000	95.874.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.065.178.000</b>	<b>4.447.304.000</b>	<b>9.065.178.000</b>
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>22.577.660.000</b>

Estos recursos deben ser manejados en cuentas independientes y el ICETEX tiene para tal efecto dos cuentas de ahorro en el Banco Colpatria y en Banco Popular.

Se revisaron los extractos bancarios con el fin de verificar que efectivamente estos dineros hubieran ingresado a las cuentas del Fondo de Sostenibilidad y se observó que efectivamente así se hizo.


**III Verificar las actas del comité de Activos y pasivos en lo referente al Fondo de Sostenibilidad y su flujo de caja. Adicionalmente revisar las actas del Comité de Inversiones y los portafolios a los que se destinaron los recursos**

Se revisaron las actas relacionadas con el Comité de Activos y Pasivos (CAP) especialmente en los meses de Febrero y Mayo de 2016 en los cuales se realizaron propuestas de inversión de los recursos que hacen parte del Fondo de sostenibilidad y se encontró lo siguiente.

En las actas de febrero y Mayo de 2016 no se hace referencia al comportamiento del fondo de sostenibilidad ni a su flujo de caja, únicamente hace referencia éste en la



[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 7 de 6</b>		

propuesta de inversión. Esta Auditoría considera importante que tal y como se realiza con recursos propios, Fondos en Administración y TAE se haga referencia a la ejecución de ingresos y egresos del fondo de sostenibilidad y a su proyección del flujo de caja. En el mes de mayo, se observó que en la presentación de la Dirección de Tesorería, en el Comité (CAP), figura un flujo de caja del Fondo de sostenibilidad, sin profundizar en el tema, lo anterior se presenta, según lo manifestado por la Vicepresidencia Financiera, a que existe un comité de seguimiento del fondo en donde se trata todo lo relacionado con estos recursos y no ven la necesidad de tratarlo de manera particular en este comité.


En el cuadro que se muestra a continuación se manejaron recursos importantes como se observa en el **saldo final** (Flujo de Caja) que en promedio ascendieron a \$ 18.000 millones, sin embargo en el primer semestre de 2016 se invierten únicamente **\$10.000 millones** y se reinvirtieron \$25.000, que hacían parte de los recursos del año 2015, para un total de \$ 35.000 millones, lo que evidencia un bajo nivel de inversión.

Sin embargo, frente a esta situación la Vicepresidencia Financiera señala que tal situación se presenta en atención a la prudencia que es necesario tener con éstos recursos, por cuanto se debe contar con la liquidez suficiente en caso de tener que recurrir a éstos para el castigo de cartera por deserción.

<b>FLUJO DE CAJA FONDO DE SOSTENIBILIDAD 2016</b>						
<b>CONCEPTO</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>
<b>Ingresos</b>	4.266	27.899	8.820	6.335	26.607	736
Intereses Cuenta de Ahorros	33	27	58	90	159	149
Aportes ICETEX	1.526	825	3.802	2.539	276	96
Aportes IES	1.526	825	3.802	2.539	276	96
Recaudo de Cartera Castigada	1.181	861	1.158	1.167	441	395
Vencimiento de Inversiones	0	25.361	0	0	25.455	0
<b>Egresos</b>	2	25.000	4	0	35.000	0
Traslado a Propios	0	0	0	0	0	0
Otros Egresos	2	0	4	0	0	0
Inversiones en Portafolio	0	25.000	0	0	35.000	0
Resultado	4.264	2.899	8.816	6.335	-8.393	736
<b>Saldo Inicial</b>	<b>8.248</b>	<b>12.513</b>	<b>15.421</b>	<b>24.236</b>	<b>30.572</b>	<b>22.180</b>
<b>Saldo Final</b>	<b>12.513</b>	<b>15.421</b>	<b>24.236</b>	<b>30.572</b>	<b>22.180</b>	<b>22.915</b>

\*Fuente Dirección de Tesorería

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 8 de 6</b>		

De acuerdo con las actas del Comité Financiero y de Inversiones se aprobaron las siguientes inversiones:

<b>COMITÉ FINANCIERO Y DE INVERSIONES</b>				
<b>DEL FONDO DE SOSTENIBILIDAD</b>				
<b>ACTA</b>	<b>FECHA</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>INTERESES</b>
11	11/11/2015	AV VILLAS	25.000.000.000	5,90
2	17/02/2016	BANCO DE BOGOTA	25.000.000.000	7,48
5	18/05/2016	BANCO DE BOGOTA	25.000.000.000	7,85
		BANCO POPULAR	8.770.000.000	7,80
		LEASING BANCOLDX	1.230.000.000	7,85

**OBSERVACIÓN 1.** En el acta No. 5 de mayo 18 de 2016 se relacionaron y aprobaron como propuesta de inversión los siguientes títulos:

Banco de Bogotá	CDT	AAA / BRC1+	\$ 25.000	90 días TF	7,85%
Leasing Bancoldex	CDT	AAA / BRC1+	\$ 1.230	90 días TF	7,80%
Banco de Occidente	CDT	AAA / BRC1+	\$ 8.770	90 días TF	7,75%

Sin embargo en la confirmación de las inversiones efectuadas se informa que se realizó la inversión por \$ 8.770 millones en el Banco Popular, lo que difiere de lo aprobado por el comité. Según información suministrada por la Secretaría General se presentó un error de transcripción al momento de realizar el acta del Comité Financiero y de Inversiones, por lo que procederán a corregirla.

**IV - Verificar el recaudo de cartera castigada v/s la cartera castigada durante el primer semestre de 2016 del Fondo de Sostenibilidad**

Revisada y analizada la información correspondiente al recaudo efectuado de la cartera castigada (Fondo de Sostenibilidad) se pudo observar que con relación al monto solicitado para castigo la relación es de 77% de enero a junio de 2016. Es decir que por cada \$100 de cartera castigada se recuperaron \$77. Lo anterior se puede observar en los cuadros que se presentan a continuación:

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 9 de 6</b>		

<b>FONDO DE SOSTENIBILIDAD</b>		
<b>RECAUDO DE CASTIGO AÑO 2016</b>		
<b>MES</b>	<b>No. PAGOS REALIZADOS</b>	<b>MONTO RECAUDADO</b>
ENERO	1818	860.642.000
FEBRERO	2067	1.157.156.000
MARZO	2072	1.167.372.000
ABRIL	1383	441.222.000
MAYO	1001	395.147.000
JUNIO	3559	425.765.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.900</b>	<b>4.447.304.000</b>

\*Fuente Grupo Administración Cartera VOT


Los recursos que se recauden por recuperación de la cartera castigada (Fondo de Sostenibilidad) deben ingresar nuevamente a las cuentas en que se manejan los dineros del Fondo.

<b>FONDO DE SOSTENIBILIDAD</b>			
<b>CASTIGO DE CARTERA 2016 ENERO A JUNIO</b>			
<b>No. CASOS</b>	<b>%</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>MONTO</b>
1021	93,8%	1 y 2 años	5.261.166.000
51	4,7%	2 y 3 años	321.246.000
7	0,6%	3 y 4 años	34.994.000
8	0,7%	4 y 5 años	132.559.000
1	0,1%	> de 5 años	217.000
<b>1.088</b>			<b>5.750.182.000</b>

\*Fuente Vicepresidencia de Crédito y Cobranza

Por otra parte se evidencia que de acuerdo a la normatividad vigente se debe castigar aquellos créditos que presenten deserción superior a 361 días y el 94% se encuentra dentro del rango entre 1 y 2 años lo que significa que se viene haciendo de manera oportuna.

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 10 de 6</b>		

**V - Verificar que se estén realizando los comités de seguimiento al fondo de sostenibilidad.**

En lo que va corrido del año se han realizado dos comités de seguimiento al fondo de sostenibilidad en marzo y en julio y se han levantado las actas correspondientes, de las cuales una vez revisadas junto con las respectivas presentaciones por lo que se observó que se está dando cumplimiento con esta obligación.

**VI - MAPA DE RIESGOS**

No existen en este momento en el mapa, riesgos relacionados el Fondo de Sostenibilidad presentándose una oportunidad de mejora por lo que se recomienda actualizarlo de acuerdo con las actividades actuales y las normas vigentes e identificarlos estableciendo los controles y el monitoreo de los mismos.

**RECOMENDACIONES**

Las recomendaciones se realizaron en cada uno de los aspectos verificados.

Informe elaborado por: LUIS FRANCISCO SANTOS CORREDOR

Informe aprobado por: LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ

Código: F263

Versión: 1

Fecha: 02/04/2014

Página 1 de 1

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS DE GESTIÓN



AREA : Vicepresidencia de Crédito y Cobranza    FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO:

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE
Auditoria al Fondo de Sostenibilidad	Actualizar el procedimiento de traslados recursos fondo de sostenibilidad de acuerdo con las actividades actuales y las normas vigentes e identificarlos estableciendo los controles y el monitoreo de los mismos. Igualmente incluir en el mapa (de riesgos) los riesgos relacionados con lo referente al Fondo de Sostenibilidad.				
ELABORADO POR.					
APROBADO POR.					

CARGO: Secretaria General

Ana Clemencia Silva Nigrinis

